

---

## Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo Sobre el Agua CONVOCATORIA CONAGUA-CONACYT 2012

La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2008-2012, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “**Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo Sobre el Agua**” para apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan a generar el conocimiento requerido por el Sector para atender los problemas, necesidades u oportunidades en materia del agua.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo Sobre el Agua”

### CONVOCA

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros, empresas, laboratorios y demás personas dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en los siguientes temas:

- Sistema Hidrológico Nacional
- Gestión Integrada del Agua
- Formación de Recursos Humanos

La descripción de los temas se encuentra en el documento anexo, **Demanda del Sector**, que forman parte de esta Convocatoria.

Las propuestas que atiendan esta demanda deberán presentarse bajo las siguientes modalidades:

- A. Investigación científica aplicada.**
- B. Innovación y desarrollo tecnológico.**

Ajustándose a las siguientes:

### BASES

#### 1. Presentación de las propuestas:

- 1.1 Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas dedicadas a la investigación científica y tecnológica, que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 25, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT).
- 1.2 Previo al envío de una propuesta en extenso, se deberá presentar una prepropuesta que será sometida a un análisis de pertinencia.

Esta prepropuesta deberá ser elaborada de acuerdo a la estructura establecida en los **Términos de Referencia** y en el formato correspondiente a través del sistema de captura del CONACYT, [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx) en la Sección de Fondos para la investigación, también disponible en las páginas electrónicas de la Comisión Nacional del Agua [www.conagua.gob.mx](http://www.conagua.gob.mx). La prepropuesta deberá enviarse a través del sistema a partir del 18 de abril y hasta las 17:00 hrs del centro del 7 de mayo del 2012.

---

La lista de las prepropuestas que resulten seleccionadas, **será publicada a partir del 11 de mayo de 2012**, en las páginas electrónicas mencionadas.

- 1.3 Sólo se permitirá la presentación de UNA propuesta por Responsable Técnico.
- 1.4 No se permitirá la participación del Responsable Técnico que cuente con dos o más proyectos vigentes en desarrollo financiados por el "Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo Sobre el Agua".
- 1.5 No se aceptará la participación del Responsable Técnico ni de investigadores del grupo de trabajo que presenten atraso en los informes técnicos ó financieros del (los) proyecto (s) a su cargo o que hayan sido sujetos de cancelación de algún apoyo financiado por CONACYT.
- 1.6 **Los Responsables Técnicos de las propuestas que resulten aprobadas por la Comisión de Evaluación deberán asistir al Taller Informativo que impartirán especialistas de la CONAGUA el 3 de julio del año en curso.**
- 1.7 **En el Taller Informativo el personal de CONAGUA comunicará a los proponentes sobre la información que será clasificada como reservada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.**
- 1.8 **Los mecanismos de transferencia y los requerimientos específicos del sector para cada demanda, estarán disponibles en la página electrónica de CONAGUA y del CONACYT (en el apartado del Fondo Sectorial CONAGUA) para el desarrollo de las propuestas.**
- 1.9 **La formulación y los resultados de la investigación que se realice deberán ajustarse a los requerimientos de CONAGUA, para que el conocimiento adquirido sea de utilidad para el sector.**
- 1.10 Durante todo el desarrollo de los proyectos, los investigadores deberán tener un contacto continuo con los funcionarios de CONAGUA, para asegurar el amplio uso de los resultados de investigación.
- 1.11 Los proponentes cuyas prepropuestas resulten seleccionadas en el análisis de pertinencia, deberán presentar la propuesta en extenso de acuerdo a la estructura establecida en los **Términos de Referencia** y en el formato correspondiente a través del sistema de captura del CONACYT disponible en las páginas electrónicas mencionadas. **La propuesta podrá enviarse desde el 14 de mayo del 2012 y hasta las 17:00 horas del Centro del 4 de junio del 2012. No se aceptarán propuestas incompletas, presentadas fuera del sistema o extemporáneamente.**
- 1.12 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada a partir **del 25 de junio del 2012** en la página electrónica del CONACYT.
- 1.13 **Los resultados de la selección de prepropuestas y propuestas en extenso serán definitivos e inapelables.**

## 2. Mayor información

- 2.1 Los interesados podrán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónica del CONACYT y de la CONAGUA a partir de esta fecha.
- 2.2 Si requiere soporte técnico o ayuda favor de recurrir al Centro de Soporte Técnico, [cocst@conacyt.mx](mailto:cocst@conacyt.mx).  
Para cualquier duda respecto al contenido de la información favor de contactar al correo electrónico [marodriguez@conacyt.mx](mailto:marodriguez@conacyt.mx).

Emitida en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 16 del mes de abril del año dos mil doce.